

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Las diputadas y diputados abajo firmantes y en número suficiente, al amparo de lo dispuesto en el artículo 52 del vigente Reglamento del Congreso de las y los Diputados, propone al Pleno del Congreso que acuerde la creación de una **Comisión de investigación relativa a las presuntas ilegalidades cometidas por el ex Jefe de Estado, Don Juan Carlos Alfonso Víctor María de Borbón y Borbón-Dos Sicilias.**

Exposición de motivos

Las recientes declaraciones de Zu Sayn-Wittgenstein desvelan varios supuestos comportamientos ilegales cometidos por el ex Jefe de Estado español durante su reinado y con posterioridad al mismo. De estas declaraciones se evidencian varias adquisiciones irregulares de propiedades en el extranjero, cuentas no declaradas en Suiza o comisiones ilegales por adjudicación de contratos en el extranjero, entre otras cosas. Todo apunta, según estas grabaciones, a que Juan Carlos de Borbón, presuntamente habría organizado toda una estructura opaca a la Agencia Tributaria con el fin de blanquear y evadir capitales de dudosa procedencia.

La abdicación de Juan Carlos de Borbón en 2014 ha supuesto la renuncia al privilegio de inviolabilidad por sus actos personales, recogidos en el artículo 56.3 de la Constitución, el cual debe interpretarse como una exoneración de responsabilidad. De este modo, se le podría exigir responsabilidades legales por los actos realizados fuera del ámbito de Jefatura de Estado.

De esta manera, el sindicato de técnicos del Ministerio de Hacienda (Gestha), ha solicitado estos días que la Agencia Tributaria investigue los indicios aparecidos en los medios de comunicación sobre los posibles delitos que habría podido cometer el rey emérito. Gestha literalmente ha considerado que "hay indicios suficientes para llevar [las investigaciones] adelante, pues las acusaciones vertidas en las cintas publicadas tienen la entidad suficiente como para que la Agencia Tributaria les preste la máxima atención y las verifique".

Los propios técnicos de Hacienda han recordado que Juan Carlos de Borbón estaba obligado a declarar todos sus bienes en el extranjero en el modelo 720 desde el año 2013: "si se acredita que el monarca emérito es el verdadero titular del terreno de Marrakech y de las cuentas en Suiza y no las ha declarado en el modelo 720, el valor de dichos bienes es imprescriptible y tributará en el IRPF de 2014, último año no prescrito a esta fecha, como una ganancia patrimonial no justificada al tipo marginal del 51,5% al tener su residencia en Madrid". Concluyen por tanto que Juan Carlos de Borbón "podría haber incurrido en infracciones tributarias muy graves".

La cercanía de Juan Carlos I con Corinna Sayn-Wittgenstein, y por tanto la potencial veracidad de las declaraciones de esta última, puede evidenciarse en numerosas ocasiones desde lujosas recepciones hasta su presunta cohabitación en un dúplex de los Alpes suizos. Sin embargo la imagen capital de su relación con la empresaria alemana podría sintetizarse en el polémico viaje de caza de elefantes en Botsuana que realizaron juntos en Abril de 2012.

A efectos legales es importante recordar que los hechos presuntamente irregulares declarados por Corinna Sayn-Wittgenstein se han desarrollado durante y después de la abdicación del Jefe del Estado. Es así que se entiende que sí podría tener responsabilidades legales sobre estos actos ilícitos, siendo amparado por su aforamiento pero de ninguna manera por la inviolabilidad constitucional anteriormente mencionada.

Más allá de las posibles responsabilidades legales de Juan Carlos de Borbón, este Parlamento ha de determinar las responsabilidades políticas y éticas que se pueden derivar de lo que podría ser una actividad delictiva realizada durante años bajo el manto de la impunidad que la Constitución española ofrece a su Jefe de Estado. Determinar el alcance de estos indicios, conocer la verdad, dilucidar las responsabilidades políticas y éticas, así como proponer medidas de calado para que esto no vuelva a suceder, han de estar entre las funciones primordiales de un Parlamento democrático.

Reglas de organización y funcionamiento

Objeto

La comisión tendrá por objeto investigar y en su caso, determinar la concurrencia de responsabilidades civiles, éticas y políticas por las presuntas irregularidades realizadas por el ex jefe del Estado, y de su círculo más próximo y en concreto:

1. Investigar la existencia de redes y estructuras opacas para la adjudicación de contratos en territorio nacional y en el extranjero y su relación con el ex Jefe de Estado.
2. Conocer, detectar y evaluar las presuntas cuentas irregulares del ex Jefe de Estado en Suiza y otros paraísos fiscales a nombre de terceros y evaluar la proveniencia de dicho capital.
3. Conocer, detectar y evaluar las presuntas relaciones del ex Jefe del Estado pudiera haber tenido en casos de corrupción conocidos como el caso Nóos o cualquier otro de forma directa o indirecta.
4. Investigar si efectivamente se han realizado extorsiones al CNI y/o a otros organismos o personas físicas, las motivaciones, mecanismos y cuál es su relación con el ex Jefe del Estado.
5. Investigar presuntos casos de blanqueo de capitales y chantajes en relación con las posibles actividades irregulares del ex Jefe de Estado.
6. Investigar pormenorizadamente si han existido operaciones inmobiliarias fraudulentas, tanto en territorio nacional como internacional, su procedencia y actores involucrados.
7. Investigar si Corinna Zu Sayn-Wittgenstein es la única persona que el ex Jefe del Estado pudiera haber utilizado como testaferro y la posible existencia de situaciones análogas.

Duración

La sesión constitutiva de la Comisión de Investigación se convocará a la mayor brevedad posible y, en todo caso, antes de treinta días desde su aprobación por el Pleno de la Cámara. La duración de los trabajos de esta Comisión de Investigación será de seis meses desde su constitución, que podrá ser prorrogada por acuerdo de la Mesa de la Cámara previa petición razonada de la Comisión. En ese plazo, la Comisión elevará al Pleno del Congreso de los Diputados, para su aprobación, el dictamen en el que figuren sus conclusiones y los eventuales votos particulares al mismo.

Composición

La comisión de investigación estará compuesta por cuatro representantes de cada uno de los grupos parlamentarios con más de cincuenta diputados en la Cámara y dos representantes de los demás grupos parlamentarios.

Trabajos a realizar

Para realizar el trabajo de la Comisión se realizarán todo tipo de actividades que se concretarán en un plan de trabajo a propuesta de los grupos parlamentarios, que incluirá:

- Las comparecencias que se consideren oportunas por parte de los grupos parlamentarios, incluidas las de quienes puedan resultar, por las informaciones conocidas, política, penal, civil o administrativamente responsables de las prácticas cuya investigación constituye el objeto de esta comisión.
- La documentación que los grupos parlamentarios soliciten al Gobierno, al resto de administraciones y organismos públicos implicados, a organizaciones sociales y profesionales, organizaciones e instituciones internacionales, académicas y con la realización de las comparecencias oportunas.

Adopción de acuerdos y conclusiones

En el plazo de seis meses, que podrán ser prorrogados por acuerdo del Pleno de la Cámara, la Comisión elevará al Plenos del Congreso para su aprobación el Dictamen en el que figuren sus conclusiones, así como los votos particulares de los Grupos Parlamentarios presenten, pudiendo acordar, conforme lo previsto en el artículo 76.1 de la Constitución, que la Mesa del Congreso dé traslado al Ministerio Fiscal de las mismas para el ejercicio de las acciones que sean precedentes.

Madrid a 23 de julio de 2018

84 Diputados



Alba Goveli, Nayua Miriam

Alonso Cantorné, Félix

Alonso Clusa, Rosa Ana

Arévalo Caraballo, María Teresa

Arrojo Agudo, Pedro

Ballester Muñoz, Ángela

Belarra Urteaga, Ione

Bescansa Hernández, Carolina

Bosaho Gofi, Rita-Gertrudis

Botejara Sanz, Amparo

Bustamante Martín, Miguel Ángel

Bustinduy Amador, Pablo

Cañamero Valle, Diego

Carracedo Verde, José David

C.DIP 98753 23/07/2018 11:57

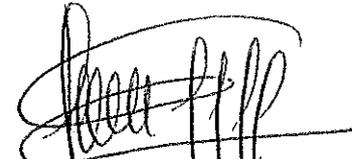


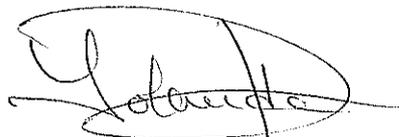

Carreño Valero, Sara

Mae de la Concha .

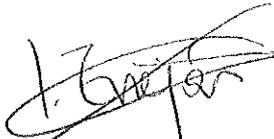
De la Concha García-Mauriño, María Asunción Jacoba Pía


Del Olmo Ibáñez, Juan Manuel


Delgado Ramos, Juan Antonio


Díaz Pérez, Yolanda

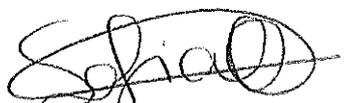

Elizo Serrano, María Gloria


Errejón Galván, Íñigo


Expósito-Prieto, Marcelo

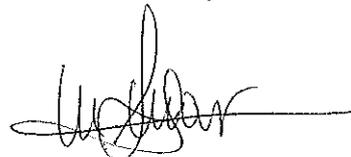

Farré Fidalgo, Sònia


Fernández Bello, Miguel Anxo Elías


Fernández Castañón, Sofía


Fernández Gómez, Alexandra


Franco Carmona, Isabel


García Puig, María del Mar

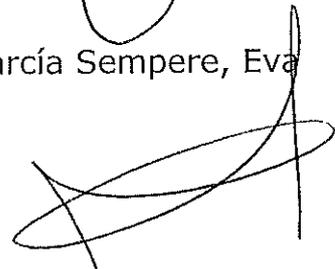
C.D.I.F. 96766 23/07/2018 11:57



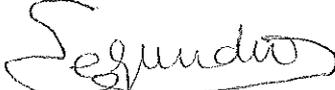
García Sempere, Eva



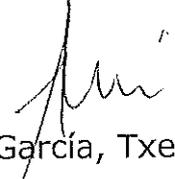
Garzón Espinosa, Alberto



Gómez-Reino Varela, Antonio



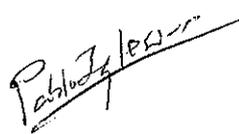
González García, Segundo



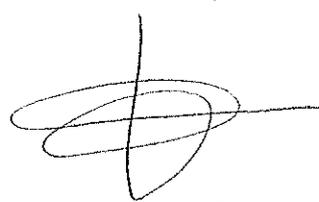
Guijarro García, Txema



Honorato Chulián, María Auxiliadora



Iglesias Turrión, Pablo Manuel



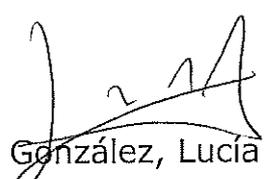
López de Uralde Garmendia, Juan Antonio



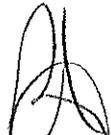
Luis Bail, Jorge



Marcello Santos, Ana



Martín González, Lucía



Martínez Rodríguez, María Rosa



Maura Zorita, Eduardo Javier



Mayoral Perales, Rafael



Mena Area, Joan

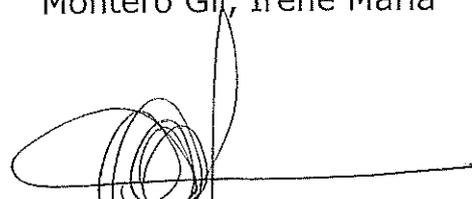
C.DIF 65763 23/07/2016 11:57

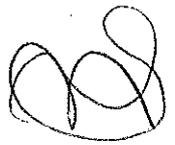



Monereo Pérez, Manuel


Montero Gil, Irene María


Montero Soler, Alberto

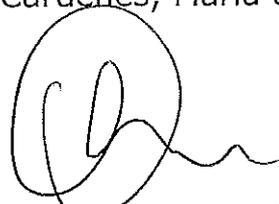

Moya i Matas, Jaume


Pascual Peña, Sergio

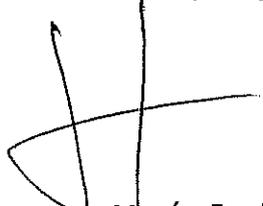

Pastor Muñoz, Rosana


Pita Cárdenes, María del Carmen


Ramos Jordán, Alicia

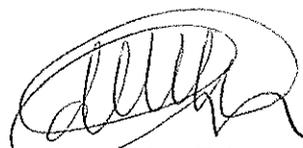

Rodríguez Martínez, Ángela


Rodríguez Rodríguez, Alberto


Salud Areste, María Isabel


Sánchez Melero, Tania


Sánchez Serna, Javier


Santes Itoiz, Eduardo

C.DIP 96755 23/07/2019 11:57



Sibina Camps, Marta

Sixto Iglesias, Ricardo

Terrón Berbel, Ana Belén

Valido Pérez, Carmen

Venerell Gardeñes, Josep

Vera Ruíz-Herrera, Noelia

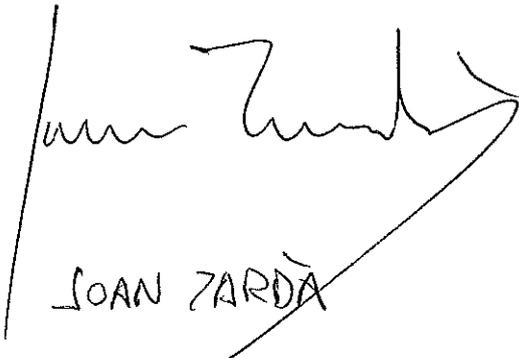
Vidal Sáez, Aina

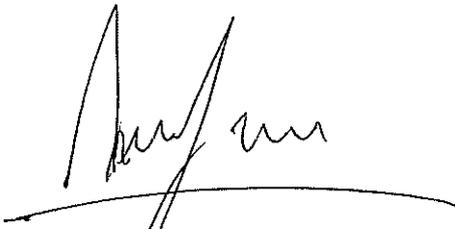
Viejo Viñas, Raimundo

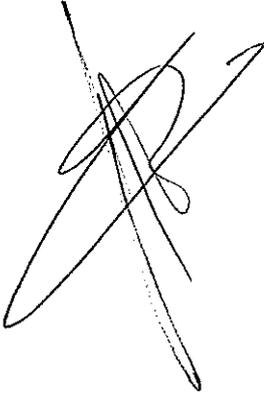
Vila Gómez, Miguel

Yllanes Suárez, Juan Pedro

C.D.12 86785 23/07/2018 11:57


JOAN ZARDÀ


GABRIEL RUFIAN



JOAN MARGALL



compromís

Joan Baldoví

Marta Sorlí

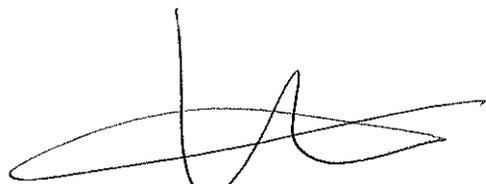
Ignasi Candela

Enric Bataller

C. D.I.P. 95755 23/07/2018 11:57

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

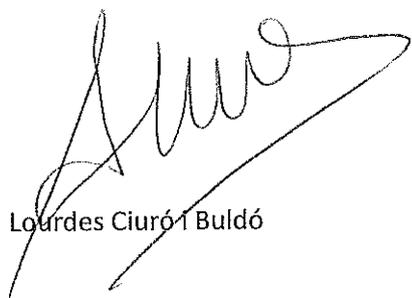
PDECAT



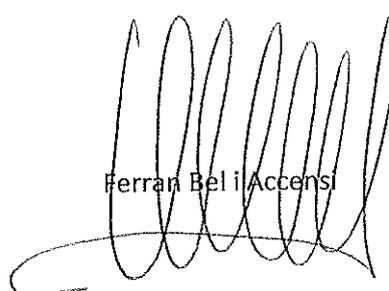
Carles Campuzano i Canadés



Jordi Xuclà i Costa



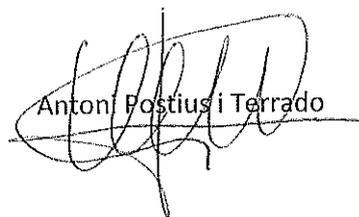
Lourdes Ciuró i Buldó



Ferran Bel i Accensi



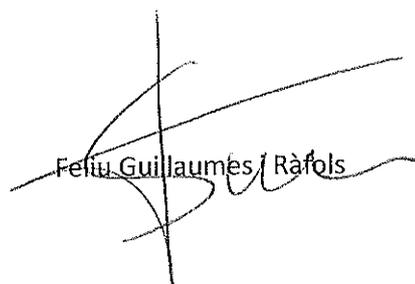
Miriam Nogueras i Cameró



Antoni Postius i Terrado



Sergi Miquel i Valentí



Feliu Guillaumes i Ràfols



Marian Beitia Amangotia
EH BILDU



Oskar Natute
EH BILDU

C. D. E. 95755 23/07/2018 11:37